Diario de Sevilla

Publicación	Diario de Sevilla General, 32	Fecha	01/05/2026
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	42 062	V. Comunicación	9 644 EUR (11,263 USD)
Difusión	33 669	Tamaño	396,69 cm² (63,6%)
Audiencia	55 380	V.Publicitario	2707 EUR (3162 USD)

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

17M ELECCIONES ANDALUZAS | Tribuna de opinión

La transparencia electoral como pilar democrático

La institución debe velar por el control de la financiación de los partidos que concurren a las elecciones del próximo 17 de mayo, una garantía para el correcto funcionamiento del sistema

RAFA GONZÁLEZ

Manuel Alejandro Cardenete

Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía

El papel de la Cámara de Cuentas de Andalucía

EL próximo 17 de mayo se celebrarán las elecciones al Parlamento de Andalucía, con todo lo que esto significa para el desarrollo democrático de nuestra sociedad. Más allá del legítimo debate político, existe un elemento esencial que garantiza la equidad del proceso: la transparencia en la financiación y el control de los gastos electorales en los que incurren las formaciones políticas en el desarrollo del proceso electoral.

En este aspecto, la Cámara de Cuentas de Andalucía desempeña una función fundamental ya que le corresponde "pronunciarse sobre la regularidad de las contabilidades electorales presentadas por las formaciones políticas y proponer las actuaciones y las medidas correctoras correspondientes por el incumplimiento de la normativa electoral". Con la aprobación por parte del Pleno del procedimiento relativo a la fiscalización de la contabilidad electoral, se fija un marco preciso y homogéneo para todas las formaciones políticas concurrentes. El objetivo no es otro que asegurar que los recursos empleados durante la campaña se ajusten a la legalidad vigente, respeten los límites establecidos y respondan a criterios de veracidad y control público.

He defendido en diferentes ocasiones que entre las obligaciones más relevantes de los órganos de control se encuentra la de ayudar a las instituciones andaluzas en la mejora de la gestión, y esto incluye prestar nuestro máximo apoyo para que puedan rendir sus cuentas. Se trata de un informe que, no tanto por los presupuestos auditados como por la importancia conceptual de los mismos, se puede considerar como uno de los de mayor trascendencia de los que realiza la institución. Por tanto, la relevancia del trabajo que elaborará la Cámara de Cuentas tras este proceso no debe subestimarse; esta fiscalización se configura como un instrumento clave para reforzar la integridad del sistema electoral y la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

> *La rendición de cuentas no es una opción. Se trata de un deber ineludible*

Los órganos de control externo actuamos con autonomía funcional y con criterios técnicos objetivos, alejados de intereses partidistas. Las recomendaciones de nuestros informes son propuestas fundamentadas en análisis rigurosos que buscan guiar a los responsables políticos y a los gestores públicos hacia una toma de decisiones mejor informada. En este caso, este aspecto cobra especial relevancia, ya que no debemos olvidar que el resultado final del mismo establece el importe de las subvenciones efectivas que recibirá cada formación política, con la importancia que esto tiene para la financiación de los propios partidos.

De todas formas, más allá de la importancia que para la economía de las organizaciones políticas pueda tener este informe, no podemos obviar que la rendición de cuentas no es una opción, sino un deber democrático ineludible. Así se ha venido defendiendo desde esta institución en otros ámbitos del sector público, subrayando que el incumplimiento de estas obligaciones supone una quiebra en la relación de confianza entre las administraciones y la ciudadanía. Esta misma lógica resulta plenamente aplicable a las formaciones políticas que concurren a un proceso electoral: quienes aspiran a gestionar recursos públicos deben acreditar, con el máximo rigor, el uso que hacen de ellos.

Uno de los avances más significativos en este proceso es la consolidación de la presentación telemática de la contabilidad electoral. Las formaciones políticas deberán remitir toda su documentación a través de la sede electrónica de la Cámara de Cuentas, utilizando formatos normalizados y cumpliendo con especificaciones técnicas previamente definidas. La Cámara de Cuentas ha diseñado este procedimiento para facilitar el cumplimiento de la ley y prevenir irregularidades.

En definitiva, la fiscalización de los gastos electorales no es un trámite accesorio, sino una garantía esencial del correcto funcionamiento del sistema. La transparencia en el uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas son elementos indispensables para preservar la igualdad de oportunidades entre las distintas opciones políticas, al igual que lo es en la totalidad de las administraciones públicas. Desde nuestra institución hacemos un llamamiento a todas las formaciones políticas para que vean este cumplimiento como un proceso necesario dentro del ámbito de unas elecciones como las que se van a celebrar en el mes de mayo. Solo mediante el cumplimiento efectivo de estas normas podremos seguir fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en nuestras instituciones.